

621



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.04.2017; presentada por Popp Mullendorff Ilse Veronica.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
 Nombre : POPP MULLENDORFF ILSE VERONICA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
Patente  
 Rol : 3-3752  
 Clasificación : PROFESIONALES  
 Actividad Económica : ARQUITECTO  
 Código Actividad : 742.110  
 Dirección Comercial : ALBATRO REAL N°02478  
 Rol Avalúo : 1741-41  
 Fecha de Solicitud : 03.04.2017  
 N° Solicitud : 219  
 Fecha Eliminación : 03.04.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

126 8779